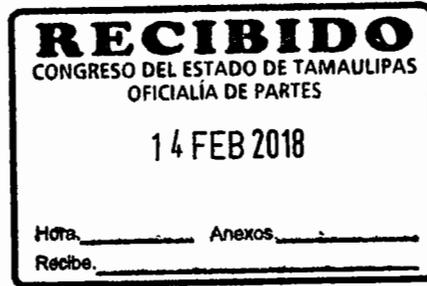




**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Palacio Legislativo, 14 de febrero de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Mónica González García, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COORDINACION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUE IMPLEMENTE UN SISTEMA DIGITAL PARA EL PAGO Y SOLICITUD POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE DIVERSOS TRÁMITES QUE REALIZA DICHA DEPENDENCIA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos en una época en la que la tecnología y la comunicación son la base de todo, como consumidores podemos acceder a productos de diferentes lugares mediante el uso de los medios digitales, por tal razón la población demanda la modernización de los sistemas para la realización de trámites gubernamentales.

Tal es el caso de los tramites ante el Registro Civil en nuestro Estado, en donde diariamente una gran cantidad de Tamaulipecos esperan largas filas para pagar y solicitar algún tramite en esta dependencia, en muchos casos esos ciudadanos tienen que perder un día laboral para completar los requisitos y finalizar el proceso requerido.

Si bien es cierto que se han llevado a cabo acciones para agilizar los procedimientos, como la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de expedición de actas, estos han resultado insuficientes para el volumen de solicitudes.

Como es del conocimiento público, en 2017 el Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos Estatales, implementó un sistema digital que permite adquirir copias certificadas de actas de nacimiento, lo que ahora se puede realizar en línea; acción que ha tenido mucha aceptación por la población.

Así mismo en fecha 6 de febrero del presente año, el Ejecutivo del Estado en coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, suscribió un Convenio de Colaboración con el cual se busca entre otras cosas la simplificación de los trámites y servicios que presta el Gobierno del Estado a los ciudadanos. Dichas acciones reafirman el compromiso de los tres órdenes de gobierno para buscar la mejora de los servicios administrativos.

Estos esfuerzos son reconocidos pero no suficientes, en mi opinión esta legislatura debe seguir promoviendo más acciones tendientes a la simplificación y fácil acceso a los diferentes servicios que presta el gobierno Estatal a los ciudadanos, ya que con la modernización y el acceso a los medios digitales con los que contamos en la actualidad podemos reducir la burocratización de los trámites gubernamentales anticuados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, me permito presentar proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Coordinación General Del Registro Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a realizar las actividades jurídicas y administrativas necesarias, a efecto de implementar un sistema digital de solicitud y pago por medios electrónicos, de los diversos trámites que se realizan en dicha Dependencia que de acuerdo con la ley sean susceptibles de ser expedidas por esta vía.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”



Dip. Mónica González García

HOJA DE FIRMA DEL PROYECTO DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COORDINACION GENERAL DEL RESGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, A QUE IMPLEMENTE UN SISTEMA DIGITAL DE SOLICITUD Y PAGO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS DIVERSOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE DICHA DEPENDENCIA Y QUE DE ACUERDO CON LA LEY SEAN SUSCEPTIBLES DE SER EXPEDIDAS POR ESTA VÍA.